

Capufe apoya a estados y municipios con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal

Información de noviembre del 2008

En apego a lo dispuesto en el artículo 9º.- A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE apoya a estados y municipios que cuentan con puentes nacionales e internacionales, operados por la Federación a través del Organismo, hasta con el 25% del total de sus ingresos brutos obtenidos por cobro de peaje, exceptuando a los puentes del fideicomiso 1936 del fondo de apoyo al rescate carretero, tal como lo establece el citado precepto.

Las aportaciones de CAPUFE durante el mes de noviembre del 2008, se desglosan a continuación:

PLAZA DE COBRO		ESTADO	MUNICIPIO	NOVIEMBRE	ACUMULADO DEL 01-01-08 AL 30-11-08
No.	NOMBRE				
20	MATAMOROS	TAMAULIPAS	MATAMOROS	782,687	9,103,702
30	CAMARGO	TAMAULIPAS	CAMARGO	266,325	2,878,943
31	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS	MIGUEL A.	383,885	4,273,460
37	REYNOSA	TAMAULIPAS	REYNOSA	2,196,894	24,375,789
47	LAS FLORES	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	506,244	5,230,512
50	OJINAGA	CHIHUAHUA	OJINAGA	259,111	2,714,027
51	PASO DEL NORTE	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1,489,701	17,915,882
60	RODOLFO ROBLES	CHIAPAS	SUCHIATE	75,483	739,697
62	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	581,212	6,396,427
65	ACUÑA	COAHUILA	ACUÑA	704,706	7,994,967
66	LAREDO	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	722,844	8,112,696
74	JUAREZ LINCOLN	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	1,750,933	18,909,782
85	SUCHIATE	CHIAPAS	SUCHIATE	86,141	1,013,560
TOTALES				9,806,166	109,659,444

PLAZA DE COBRO		ESTADO	MUNICIPIO	NOVIEMBRE	ACUMULADO DEL 01-01-08 AL 30-11-08
No.	NOMBRE				
10	CULIACAN	SINALOA	CULIACAN	1,071,725	12,037,188
11	SINALOA	SINALOA	GUASAVE	1,902,514	22,120,106
14	PANUCO	VERACRUZ	PANUCO	632,532	7,195,911
22	ALVARADO	VERACRUZ	ALVARADO	637,822	7,751,559
28	PAPALOAPAN	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	579,795	6,547,549
		OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA	579,795	6,547,549
29	CARACOL	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	503,803	5,605,257
		OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA	503,803	5,605,257
33	NAUTLA	VERACRUZ	NAUTLA,	505,133	5,778,241
		VERACRUZ	SAN RAFAEL	505,133	5,778,241
38	GRIJALVA	TABASCO	CENTRO	2,139,080	24,124,957
39	USUMACINTA	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	352,024	4,215,369
		CHIAPAS	CATAZAJA	352,024	4,215,369
40	CADEREYTA	NUEVO LEON	CADEREYTA	456,583	5,571,464
42	LA PIEDAD	GUANAJUATO	PENJAMO	449,120	4,900,173
		MICHOACAN	LA PIEDAD	449,120	4,900,173
43	TECOLUTLA	VERACRUZ	GUTIERREZ ZAMORA	1,084,828	12,821,302
48	SAN JUAN	TAMAULIPAS	CAMARGO	415,046	4,654,337
49	TAMPICO	TAMAULIPAS	TAMPICO	695,339	8,207,524
		VERACRUZ	PUEBLO VIEJO	695,339	8,207,524
63	TLACOTALPAN	VERACRUZ	ALVARADO	161,781	1,962,795
67	A. DOVALI JAIMES	VERACRUZ	COSOLEACAQUE	1,142,184	13,094,234
		VERACRUZ	IXHUATLAN DEL SURESTE	1,142,184	13,094,234
TOTALES				16,956,707	194,936,313

Los recursos que aporta CAPUFE a los municipios, de acuerdo con el artículo 9º-A de la Ley de Coordinación Fiscal se destinarán a:

“La construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente”.

Los ingresos del mes se aplican mediante dos aportaciones que son repartidas en porcentajes iguales entre el estado y municipio que cumple con las obligaciones establecidas en el convenio que suscribió. En caso de que un puente comunique de un municipio a otro del mismo o diferente estado, el total del porcentaje autorizado se reparte en partes iguales entre ambos municipios y estados en su caso.